



INFORMACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE SENTENCIA DE DIVORCIO DICTADA CON POSTERIORIDAD AL 1 DE MARZO DE 2001 EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA

La documentación necesaria para la inscripción de la sentencia de divorcio es la siguiente:

1. Libro de familia español (original y copia).
2. Fotocopia del pasaporte del interesado (2 copias).
3. Formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y firmado (original y copia).
4. Sentencia de divorcio del tribunal holandés (original y copia).
5. Certificados expedidos en aplicación del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Unión Europea Nº 2201/2003, de 27 de noviembre (*Certificaten bedoeld in artikel 39 van de Verordening (EG) Nr. 2201/2003 van de Raad, van 27 november 2003*):
 - 1) Relativo a las resoluciones en materia matrimonial (*Verklaring over beslissingen in huwelijkszaken*)¹. Este certificado ha de presentarse en todos los casos (original y copia).
 - 2) Relativo a las resoluciones en materia parental (*Verklaring over beslissingen inzake de ouderlijke verantwoordelijkheid*)². Este certificado sólo ha de presentarse si la pareja divorciada tiene hijos menores de edad (original y copia). (Ver modelos de los anexos en la página web).
6. Sobre tamaño A5 con su nombre y dirección completa en los Países Bajos y 12 sellos de tarifa 1 (por favor, no los pegue en el sobre). Con dicho franqueo abonará los gastos de envío a su domicilio por correo postal **certificado** de su libro de familia.

MUY IMPORTANTE: Todos los documentos expedidos por el Tribunal holandés, si se han expedido en idioma holandés, deberán ir acompañados de traducción jurada y apostillada. De cada traducción se ha de enviar original y copia. No será necesaria traducción en caso de que el matrimonio estuviera inicialmente inscrito en el Registro Civil del Consulado General en Ámsterdam.

¹ Los certificados deberán ser solicitados en el Tribunal holandés donde se dictó sentencia. Solicítelos en español, ya que algunos juzgados los expiden directamente en este idioma.

² Los certificados deberán ser solicitados en el Tribunal holandés donde se dictó sentencia. Solicítelos en español, ya que algunos juzgados los expiden directamente en este idioma.